

INFORME PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA EN RELACIÓN A LA REELECCIÓN DE CONSEJEROS DOMINICALES

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. -en adelante, “**INSUR**” o la “**Sociedad**”-, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies.6 de la Ley de Sociedades de Capital, a solicitud del Consejo de Administración de INSUR, formula el presente informe sobre la reelección de consejeros dominicales.

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de INSUR, eleva el presente informe favorable al Consejo de Administración de la Sociedad para que someta, a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, la reelección, por el periodo estatutario de cuatro (4) años, contados a partir del día de celebración de la referida Junta, de los consejeros dominicales **D. Augusto Sequeiros Pumar, INCRECISA, S.L., representada por D. Ignacio Ybarra Osborne e INVERSIONES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.L., representada por D. Fernando Pumar López** -en adelante, conjuntamente, los “**Candidatos**”-, cuyos mandatos expiran el próximo 5 de mayo de 2017:

1. Datos personales de los Candidatos (Currículos)

a) D. Augusto Sequeiros Pumar, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Granada, calle Recogidas nº 45, 1º A, C.P. 18005, y provisto de DNI 28.512.932-Q.

Licenciado en Antropología Social y en Derecho. Diplomado en Alta Dirección por el Instituto Internacional San Telmo y Máster en Dirección Comercial por ICADE.

Actualmente, ocupa el cargo de vocal en el Consejo de Administración y es miembro de la Comisión de Estrategias e Inversiones.

Se adjunta al presente informe, como **Anexo 1**, su currículum.

b) INCRECISA, S.L., domiciliada en Sevilla, con CIF B-28.425.411, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 2.028, folio 121, hoja SE-20.144, representada por su consejero, D. Ignacio Ybarra Osborne, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Sevilla, calle Mary Ward nº 3, bajo I, C.P. 41013, y provisto de DNI 28.888.251-K.

D. Ignacio Ybarra Osborne es Arquitecto Superior por la Universidad de Sevilla.

Actualmente, INCRECISA, S.L., representada por D. Ignacio Ybarra Osborne, ocupa el cargo de vocal en el Consejo de Administración y es miembro de la Comisión de Estrategias e Inversiones.

Se adjunta al presente informe, como **Anexo 2**, su currículum.

c) INVERSIONES AGRÍCOLAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.L., domiciliada en Sevilla, con CIF B-41.233.537, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 2.715, folio 145, hoja SE-15.128, representada por su consejero delegado mancomunado, D. Fernando Pumar López, mayor de

edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Sevilla, calle San Bernardo 40, C.P. 41018, y provisto de DNI 28.679.249-C.

D. Fernando Pumar López es Arquitecto Superior por la Universidad de Sevilla. Diplomado en Alta Dirección de Empresas por el Instituto Internacional San Telmo y Máster en Gestión Inmobiliaria por el Instituto El Monte.

Actualmente, INVERSIONES AGRICOLAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.L., representada por D. Fernando Pumar López, ocupa el cargo de vocal en el Consejo de Administración y es miembro de la Comisión de Estrategias e Inversiones.

Se adjunta al presente informe, como **Anexo 3**, su currículum.

2. Valoración de los candidatos

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para formular el presente informe, ha tenido en cuenta, por un lado, las propuestas de los accionistas significativos a los cuales se les ha dirigido una comunicación para que efectuaran una propuesta atendiendo a las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno y, por otro lado, ha valorado en los Candidatos su competencia, experiencia y méritos.

a) Competencia.- Los Candidatos han acreditado, durante el tiempo que vienen ejerciendo el cargo de consejero, su competencia personal y profesional para desempeñarlo con eficacia.

Además, se trata de personas que, por su formación académica y profesional, tienen los conocimientos precisos para ejercer el cargo de consejero de INSUR, sociedad cotizada en Bolsa, ya que poseen conocimientos del sector en que opera y de las exigencias, legales y de todo orden, que comporta la condición de sociedad cotizada -mercado de valores, gobierno corporativo, etc.-.

b) Experiencia.- Los Candidatos, cuyas reelecciones se proponen, poseen la experiencia necesaria para el desempeño del cargo, lo que han acreditado en los años que vienen ejerciéndolo. El trabajo desempeñado en el Consejo de Administración les ha permitido conocer el sector inmobiliario, las exigencias que comporta la condición de sociedad cotizada, así como el funcionamiento de la propia empresa. Todo ello supone, por tanto, una experiencia valiosa.

Asimismo, debido a sus actividades profesionales, los Candidatos poseen una experiencia en temas empresariales y financieros que resulta muy útil para el ejercicio de sus funciones de consejero.

c) Méritos.- Los Candidatos han hecho méritos suficientes para continuar en el cargo, esencialmente, su plena dedicación al cumplimiento de sus funciones, su identificación con los objetivos y estrategias de la Sociedad y, en definitiva, su compromiso con la misma, por cuyos intereses velan, como lo haría un ordenado empresario.

En lo que se refiere a su calificación como consejeros dominicales, la cual han venido ostentando hasta la fecha, al producirse la reelección, no sufriría variación alguna, ya que los Candidatos continúan representando a accionistas con participaciones accionariales igual o superior al 3% del

capital social, porcentaje que fue fijado por el Consejo de Administración a estos efectos, de conformidad con el artículo 529 duodecies.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por todo lo expuesto previamente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acuerda aprobar el presente informe favorable a la reelección, como consejeros, de los Candidatos para el desempeño del cargo durante un nuevo período, ya que entiende que los Candidatos cuentan con las aptitudes y cualidades necesarias, en estos momentos, para ser miembros del Consejo de Administración de INSUR. En definitiva, los Candidatos poseen un conocimiento profundo de la Sociedad, del sector inmobiliario y de la normativa legal que le es aplicable por su condición de sociedad cotizada y, desde que ejercen el cargo de consejero, han demostrado plena dedicación al cumplimiento de sus funciones, cumpliendo, en todo momento, con sus deberes de lealtad, fidelidad, diligencia y demás que les corresponden.

Sevilla, a 14 de febrero de 2017.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

D. Jorge Segura Rodríguez

El Consejo de Administración de INSUR, en su sesión celebrada el 24 de febrero de 2017, de conformidad con lo establecido en los artículos 529 decies.4 y 5 de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado hacer suyo, en todos sus términos, el presente informe formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Sevilla, a 24 de febrero de 2017.

El Presidente del Consejo de Administración

D. Ricardo Pumar López